

Villahermosa, Tabasco; a 02 de febrero de 2024

Circular: 0001/2024

ASUNTO: Disposiciones específicas
para el cierre del ejercicio de los
Recursos Federales Etiquetados
(Refrendos 2023) y Reintegros

C.C. Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila

Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales

Mtro. Gustavo Arellano Lastra

Director de Administración

Ing. Carlos González Rubio de León

Coordinador del Sistema de Agua
y Saneamiento (SAS).

PRESENTE.

En ejercicio de las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, y en apego a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; y con la finalidad de:

- I. Establecer las disposiciones administrativas que deberán observar los ejecutores de recursos federales etiquetados, así como los servidores públicos responsables de las áreas operativas, administrativas y financieras de la administración pública municipal.
- II. Ejercer y pagar a más tardar en el primer trimestre del presente año o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente, los recursos federales etiquetados que, al 31 de diciembre del 2023 se comprometieron o devengaron y no fueron pagados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab”

- III. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales etiquetados que no fueron ejercidos ni pagados.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- I. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los titulares de los ejecutores de recursos federales etiquetados, así como los servidores públicos responsables de la administración financiera y presupuestaria, áreas operativas, administrativas y financieras, en coordinación con los funcionarios que realizan y dirigen la operación de los programas y proyectos autorizados.

Se ha tenido a bien emitir las siguientes:

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS (REFRENDOS 2023) Y REINTEGROS

ÓRDENES DE PAGO

El trámite de órdenes de pago ante la Dirección de Programación será hasta el día 20 de marzo y ante la Dirección de Finanzas hasta el día 22 de marzo.

REINTEGROS

En términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), la Dirección de Programación, previa conciliación con los ejecutores del gasto federalizado, comunicará a la Dirección de Finanzas mediante oficio, a más tardar el día 5 de abril, el monto de los Recursos Federales Etiquetados remanentes (no ejercidos ni pagados al 31 de marzo); a fin de que esa Dirección incluya los rendimientos financieros generados y efectúe el reintegro de dichos recursos a la Tesorería de la Federación, teniendo como fecha límite el día 15 de abril.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab”

VIGENCIA

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su firma y estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2024.

INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS

Las disposiciones no consideradas en el presente documento podrán ser establecidas y circuladas previo acuerdo de las partes.

**ING. CARLOS FERNANDO
JUÁREZ TORRES**
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

**MTRO. FERNANDO CALZADA
FALCÓN**
DIRECTOR DE FINANZAS

**MTRA. ELIA MAGDALENA DE LA CRUZ
LEÓN.**
CONTRALORA MUNICIPAL